

Miércoles, 22 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

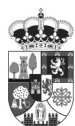
ANUNCIO. Aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica por cambio de titular de un tramo de la carretera CC-202 mediante mutación demanial subjetiva a favor del Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla.

Adoptado con fecha 30 de abril de 2026, acuerdo de Pleno de aprobación inicial de expediente de alteración de la calificación jurídica por cambio de titular del tramo de la carretera CC-202, de Casar de Palomero (CC-201) a Mohedas de Granadilla (CC-201) por Rivera Oveja y La Pesga, a través de mutación demanial subjetiva a favor del Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla, sin cambiar su naturaleza de bien de dominio público de uso público.

El tramo de carretera se identifica de la siguiente manera:

* Inicio del tramo (pk 0+000 de la carretera CC-202a) (pk 24+435 de la carretera CC-202): situado en el eje de la calzada de la carretera CC-202a (correspondiente con la denominada avenida de la Hispanidad del municipio), en la sección transversal perpendicular a dicho eje coincidente con el final del abocinamiento de ensanche de la plataforma viaria en su intersección tipo T con el trazado principal de la carretera "CC-202, de Casar de Palomero (CC-201) a Mohedas de Granadilla (CC-201) por Rivera Oveja y La Pesga". UTM ETRS89 huso 29 X 738.307,42 Y 4.461.568,86.

* Final del tramo (pk 0+170 de la carretera CC-202a) (pk 24+612 de la carretera CC-202) situado en el eje de la calzada de la carretera CC-202a (correspondiente con la denominada avenida de la Hispanidad del municipio), en la sección transversal perpendicular a dicho eje coincidente con el inicio del abocinamiento de ensanche de la plataforma viaria en su intersección tipo T con el trazado principal de la carretera "CC-202, de Casar de Palomero (CC-201) a Mohedas de Granadilla (CC-201) por Rivera Oveja y La Pesga". UTM ETRS89 huso 29 X 738.251,60 Y 4.461.413,51.



Miércoles, 22 de julio de 2026

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 0096 de 22 de mayo de 2026, al no haberse presentado reclamación y/o alegación alguna al mismo durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente aprobado, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 15 de julio de 2026

Álvaro Casas Avilés.

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

